PÓLIZA Nº
1014525

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
21	12	2023	PRORROGA	3			NO

TOMADOR	21412184-OSSA INGENIERIA	NIT	900.559.198-4
DIRECCIÓN	KM 2 VIA PIEDECUESTA SANGIL, PIEDECUESTA, SANTANDER	TELÉFONO	0
ASEGURADO	776169-EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIE	NIT	804.005.441-4
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL, PIEDECUESTA, SANTANDER	TELÉFONO	6550058

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUCARAMANGA	301	3	21	12	2023	15	12	2023	00:00	29	4	2024	00:00	136
MONEDA: Pesos														
TIPO CAMBIO: 1.00														

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
OSSA INGENIERIA	4. 30 DIAS	$ 32,868,588.00

Riesgo: 1 -
KR 8 12 28 PIEDECUESTA, PIEDECUESTA, SANTANDER

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	32,868,588.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	32,868,588.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	32,868,588.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	32,868,588.00	SI	3,947.00
	Deducible: 10.00% NINGUNO Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,573,718.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,286,859.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00 SMMLV NINGUNO		
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,860,576.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,286,859.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00 SMMLV NINGUNO		
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	13,147,435.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	6,573,718.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	0.00 SMMLV NINGUNO		
11	GASTOS MEDICOS	6,573,718.00	NO	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	6,573,718.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo	1.00 SMMLV NINGUNO		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
Texto continúa en Hojas de Anexos...			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*********3,947.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*********749.93
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******4,696.93

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/12/2023 09:26:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5267	2	AMPARO GARNICA ACUÑA		



Redeban SSA

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO VEREDE EL LLANI
KMT 2 VIA BOGOTA EDS TR
C.UNICO: 3007033899 TER: 1L222570
RECIBO: 030605

RECAUDO
CONVENIO: 47052
LA PREVISORA S A CIA
REF: 000001 08415001

RRN: 039190
APRO: 550370

VALOR $ 4.697

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

DE PAGO No:
5001

SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
3	13	1

FECHA LIMITE DE PAGO

DIA	MES	AÑO
22	01	2024

de la póliza o de los certificados o fundamento en ella, producirá la ato y dará derecho al asegurador para engada y de los gastos causados con ntrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 mercio).

eque local
es en efectivo

CLIENTE

SSA

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:
108415001

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
OSSA INGENIERIA	3	13	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
1014525-3	$ 4.697	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
22	01	2024			

(415)7709998461284(8020)000001 08415001(3900)000000004697(96)20240122

BANCO

PÓLIZA N°
3001900

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
21	12	2023	MODIFICACIÓN	4			NO

TOMADOR	21412184-OSSA INGENIERIA	NIT	900.559.198-4
DIRECCIÓN	KM 2 VIA PIEDECUESTA SANGIL, PIEDECUESTA, SANTANDER	TELÉFONO	0
ASEGURADO	776169-EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIE	NIT	804.005.441-4
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL, PIEDECUESTA, SANTANDER	TELÉFONO	6550058

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUCARAMANGA	301	3	21	12	2023	28	3	2023	00:00	29	12	2026	00:00	1372

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	1. CONTADO	$65.737.179,00

CARGAR A: OSSA INGENIERIA

BENEFICIARIOS:
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMIC NIT: 804.005.441-4

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21.912.393,00	SI	15/12/2023	29/06/2024	2.860,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	21.912.393,00	SI	15/12/2023	29/12/2026	9.865,00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	21.912.393,00	SI	15/12/2023	29/06/2024	2.860,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 107-2023, DE FECHA 16 03 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "PRESTACION DE SERVICIOS PARA RECEPCION Y DISPOSCION FINAL DE RESIDUOS DE INSERVIBLES Y MATERIAL VEGETAL, PROVENIENTES DE LAS RUTAS DE RECOLECCION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PUBLICAS A CARGO LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.."

NOTA: LA PRESENTE POLIZA, SE HA DESARROLLADO EN VIRTUD DE LA LEY 142 DE 1994, LA CUAL SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENMARCARAN SUS CONTRATOS EN LAS REGLAS DEL DERECHO PRIVADO, SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.
TR. 1476627 DEL 20/12/2023 (radicado N° 2023-CR-1167012)

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO Y PRORROGA SEGÚN ADICIONAL No. 02 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 107 DE 2023.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******15.585,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$********2.961,15
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******18.546,15

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/12/2023 08:47:45

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5267	2	AMPARO CARNICA ACUÑA		



DIC 21 2023 10:47:17 REPUES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO VEREDE EMILIANI
KMT 2 VIA BOGOTA EDS TR
C.UNICO: 3007033899 TER: 1LZZZ598
RECIBO: 030603
RECAUDO
CONVENIO: 47052
LA PREVISORA S A CIA
REF: 0000010841520 1
RRN: 039188
APRO: 170415
VALOR $ 18.546
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.
*** CLIENTE ***

NCIA DE PAGO No:
108415201

SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
3	2	1

FECHA LIMITE DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
21	12	2023

prima de la póliza o de los certificados o con fundamento en ella, producirá la contrato y dará derecho al asegurador para devengada y de los gastos causados con l contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 al comercio).

carios.

cheque local
es en efectivo

CLIENTE

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:
108415201

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
OSSA INGENIERIA	3	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3001900-4	$ 18.546	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
21	12	2023			

(415)7709998461284(8020)000001084152 01(3900)000000018546(96)20231221

BANCO